



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal**, de un bien inmueble con una **superficie total de 726.16 mts²** – setecientos veintiséis metros, dieciséis centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado en la intersección de las calles de Vasco de Gama y Mariano Escobedo en la Colonia Treviño en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- *Copia del oficio, de fecha 2-dos de abril del 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.*
- 2.- *Copia del **Acta del Fondo Legal** de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.*
- 3.- *Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado en la intersección de las calles de Vasco de Gama y Mariano Escobedo en la Colonia Treviño en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.*
- 4.- *Fotografías.*

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica en la intersección de las calles de Vasco de Gama y Mariano Escobedo en la Colonia Treviño en esta Ciudad de Monterrey, y el cual cuenta con una **superficie total de 726.16 mts²** – setecientos veintiséis metros, dieciséis centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE45°15'50", mide 3.07 mts. – tres metros, siete centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE85°05'11", mide 54.00 mts. – cincuenta y cuatro metros, a colindar con propiedad privada; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo NE18°05'54" mide 12.69 mts. - doce metros, sesenta y nueve centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco con rumbo NW84°45'12" mide 59.05 mts.- cincuenta y nueve metros, cinco centímetros; y para cerrar el polígono del punto 05-cinco al punto 01-uno, con rumbo SW04°16'18" mide 15.04 mts. – quince metros, cuatro centímetros a colindar con la calle Mariano Escobedo; con una Superficie Total de 726.16 mts² – setecientos veintiséis metros, dieciséis centímetros cuadrados.

III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de **actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles** llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURIDICO

El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de un inmueble con una **superficie total de 726.16 mts²** – setecientos veintiséis metros, dieciséis centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado en la intersección de las calles de Vasco de Gama y Mariano Escobedo en la Colonia Treviño en esta Ciudad de Monterrey, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE45°15'50", mide 3.07 mts. – tres metros, siete centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE85°05'11", mide 54.00 mts. – cincuenta y cuatro metros, a colindar con propiedad privada; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo NE18°05'54" mide 12.69 mts. - doce metros, sesenta y nueve centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco con rumbo NW84°45'12" mide 59.05 mts.- cincuenta y nueve metros, cinco centímetros; y para cerrar el polígono del punto 05-cinco al punto 01-uno, con rumbo SW04°16'18" mide 15.04 mts. – quince metros, cuatro centímetros a colindar con la calle Mariano Escobedo;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

con una Superficie Total de 726.16 mts² – setecientos veintiséis metros, dieciséis centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 3 de Abril del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS
ÁNGELES GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA**

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS
SECRETARIO**

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO
VOCAL**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO
SALINAS
VOCAL**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL**